Al responder citar: S-CO-SMEG-2025-41020
Destinatario: FAYVER LIBARDO CARRILLO RUBIO
Fecha: 13/11/2025 08:37 am Folios: 1
Tipo: Comunicaciones Externas Anexos:
Dependencia: SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO
GED

S-CO-SMEG-2025-41020

Manizales, jueves 13 de noviembre de 2025

Señor
FAYVER LIBARDO CARRILLO RUBIO
Representante Legal
Autogestión Colombia
autogestioncolombia@gmail.com
La ciudad

Asunto: Contrato de Mínima Cuantía N.° 2506090458

Cordial saludo,

En atención al **Contrato de Mínima Cuantía N.° 2506090458**, cuyo objeto es *"Operar el proyecto de acompañamiento y asesoría para la implementación de políticas de equidad laboral en las empresas de la ciudad de Manizales"*, celebrado entre el **Municipio de Manizales – Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género** y AUTOGESTION COLOMBIA, me permito comunicarle que, tras la verificación del avance del contrato y el seguimiento realizado por la supervisora designada, se han identificado **incumplimientos en el desarrollo de las obligaciones contractuales**.

En particular, **no se han ejecutado o se encuentran retrasadas las siguientes actividades esenciales**:

1. **Impartir el taller tipo charla informativa** a las treinta (30) empresas participantes, en el cual se socialicen los conceptos, la normativa, beneficios y formas de implementación de la política de equidad laboral.
2. **Realizar el diagnóstico inicial exhaustivo** en las empresas, incluyendo la aplicación de los cuestionarios a directivos y empleados, y la entrega del informe con indicadores y áreas de mejora.
3. **Programar y ejecutar las sesiones de capacitación presenciales y virtuales** dirigidas a directivos, líderes de Recursos Humanos y empleados.

Estas actividades corresponden a obligaciones expresamente estipuladas en el contrato y en los estudios previos, por lo que su incumplimiento genera un **retraso significativo en la ejecución del objeto contractual** y pone en riesgo el cumplimiento del cronograma establecido.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

De acuerdo con lo previsto en el **Manual de Contratación de la Alcaldía de Manizales**, y en aplicación de los principios de **responsabilidad, economía, buena fe y cumplimiento oportuno**, se le **requiere formalmente** para que, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente correo**, remita a esta Secretaría un **plan de acción detallado** que incluya:

- Las actividades pendientes por ejecutar.
- El cronograma actualizado con fechas concretas de cumplimiento.
- Los responsables y medios de verificación respectivos.

De no recibir respuesta en el término indicado, o persistir el incumplimiento, esta Entidad se verá en la obligación de **adoptar las medidas establecidas en la normativa contractual**, entre ellas la **imposición de multas**, la **declaratoria de incumplimiento**, y/o la **ejecución de la garantía única de cumplimiento**, conforme a lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**.

La Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género reitera su disposición al diálogo y a la concertación de soluciones dentro del marco legal, con el propósito de asegurar la correcta ejecución del contrato y la consecución de los fines institucionales orientados a la promoción de la equidad laboral con enfoque de género en el municipio.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

GLADYS GALEANO MARTINEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género

Anexos: (1 folios)
Proyectó y elaboró: Yeison Soto Giraldo – Profesional Universitario
Revisó: Natalia Gutiérrez Jaramillo – Profesional Universitaria
Aprobó: María Alejandra Giraldo Giraldo – Jefe de Oficina
Transcriptor: Yuliana Arias Cárdenas – Auxiliar Administrativa